## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

## **VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1697 de fecha 19 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan el día 3 de Marzo del 2012.
- 2.- El memorando Nº 847 del 12 de Marzo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al día 3 de Marzo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

## **DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios el día 3 de Marzo del 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	50%	
Garay Mella Patricia	04:00	06:00		
Urzua Becker Andrea	04:00	C	06:00	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/CGSR/POF/Gcm

SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN

JEFE DE GABINETÆ (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"